

## Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2020 00846

Acreditado como se encuentra el registro del embargo del INMUEBLE de propiedad del demandado **GILBERTO RINCON GALINDO** identificado con matrícula inmobiliaria **No. 50C357086** el Despacho decreta su SECUESTRO, para tal fin, se comisiona al Inspector de Policía, y/o Alcalde local de la zona respectiva, y/o autoridad correspondiente, con amplias facultades incluso la de designar secuestre, de conformidad con la Circular PCSJC17-37. **Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso**, de conformidad con lo establecido **en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 y 111 del CGP.** 

NOTIFÍQUESE 1 (2)

## Firmado Por:

## OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**26dc363a96a532fb67e3d47a79166e07a5b9c0208888edeb597e31679934d966**Documento generado en 08/07/2021 12:07:42 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Decisión anotada en el estado No. 052 de 9 de julio de 2021.